

Hoy (17) de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2020-00004-00. Para proveer.

Sandra Milena Vargas Cajicá
SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No.	157624089001-2020-00004-00
Demandante:	ROSALBA SUÁREZ RIVERA
Demandado:	ALEX GIOVANNI CETINA MUÑOZ y PAOLA ANDREA CASTILLO RODRÍGUEZ

Sora, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Allegado al expediente el citatorio para notificación personal del ejecutado (fls.7-9), **REQUIERASE** a la parte ejecutante para que en el término de treinta días (30) proceda con la **notificación por aviso** al ejecutado, en la forma prevista en el art. 292 del C.G.P.,

De igual modo, se **REQUIERE** para que aporte al proceso, el radicado y/o materialización de la medida cautelar decretada por auto calendarado 28 de febrero de 2020 y comunicada mediante oficio Civil 046 del 5 de marzo de la misma anualidad al Juzgado Segundo Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

Yesid Acosta Zuleta
YESID ACOSTA ZULETA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 48, hoy 25 de noviembre de 2020, siendo las 8:00 A.M. <i>Sandra Milena Vargas Cajicá</i> SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ Secretaría</p>

